

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9695

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 28 y 29 de Enero de 1929)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 68

Excmos. Sres.: Establecido por el artículo 18 del Real decreto-ley número 64, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 4 de los corrientes, aprobando los Presupuestos del Estado, que se autoriza al Ministro de la Gobernación para invertir 485.500 pesetas en la mejora y proporcionalidad de la plantilla del Cuerpo de Vigilancia,

S. M. el Rey (q. D. g.), para el cumplimiento de lo establecido en dicho precepto, se ha servido disponer:

1.º Se aprueba la plantilla del Cuerpo de Vigilancia anexa a esta disposición.

2.º La antigüedad en los cargos, tanto en los de nueva creación como en sus resultados, se entenderá a partir de 1.º de enero del año actual, y los devengos de haberes desde la misma fecha; y

3.º Que por la Dirección general de Seguridad se adoptarán las disposiciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en esta Real orden, en cuanto se refieran al acoplamiento de la mencionada plantilla a las nuevas categorías y denominaciones que en la misma se establecen, expidiendo en su caso las necesarias Reales órdenes en virtud de la delegación que por este Ministerio se le confirió por la de 9 de diciembre de 1925.

De Real orden lo digo a V. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. EE. muchos años Madrid, 14 de enero de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señores Ministro de Hacienda y Director general de Sanidad.

Plantilla que se cita

Un Comisario general de Madrid, dotado en el capítulo 1.º

Un ídem íd. de Barcelona, 13.500 pesetas.

Un Secretario general de Madrid, 12.500 ídem.

Un ídem íd. de Barcelona, 12.500 ídem.

Cinco Comisarios Jefes, a 12.000 pesetas, 60.000 ídem.

Veinte ídem de primera clase, a 11.000 ídem, 220.000 ídem.

Cuarenta ídem de segunda ídem, a 10.000 ídem, 400.000 ídem.

Sesenta ídem de tercera ídem, a 9.000 ídem, 540.000 ídem.

Ciento cincuenta Inspectores de primera ídem, a 7.500 ídem, 1.125.000 ídem.

Doscientos veinte ídem de segunda ídem a 6.000 ídem 1.320.000 ídem.

Ochocientos veinte Agentes de primera, a 5.000 ídem, 4.100.000 ídem.

Ochocientos veinte ídem de segunda ídem, a 3.500 ídem, 2.870.000 ídem.

Ochocientos veinte ídem de tercera ídem, a 3.000 ídem, 2.460.000 ídem.

Doscientos ochenta y ocho Vigilantes de primera ídem, a 3.000 ídem (a extinguir), 864.000 ídem.

Trescientos cincuenta y ocho ídem de segunda ídem, a 1.500 ídem (gratificación), 537.000 ídem.

Veintiocho Agentes escribientes, a 3.000 ídem, 84.000 ídem.

Total, 14.618.500 pesetas

Aprobado por S. M.

Madrid, 14 de enero de 1929.—Martínez Anido.

Núm. 69

Excmos. Sres.: Para la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Real orden de esta fecha aprobando la nueva plantilla del Cuerpo de Vigilancia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer.

1.º En los casos en que las modificaciones que se establecen en la plantilla citada no afecten más que al cambio de denominación del cargo, se consignará esta circunstancia en los títulos de los funcionarios a quienes se refiera, por medio de certificación expedida por los llamados a verificarlo con arreglo a la Real orden número 1.025, de 25 de agosto de 1927 (*Gaceta* del 26).

2.º De la certificación a que se alude en el número anterior se obtendrán las copias prevenidas, que serán enviadas a la Ordenación de pagos para que surtan los efectos correspondientes.

3.º Si las modificaciones se contrajeran al aumento de haber por cambio de categoría o de clase, o sólo por aquel particular, se expedirán los nombramientos y títulos debidos con sujeción a lo preceptuado en las disposiciones en vigor, cumpliéndose también lo que las mismas establecen respecto a tomas de posesión, ceses y devengos de haberes, que se entenderán a partir de 1.º del mes actual.

De Real orden lo digo a V. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1929.

P. D.,

El Director general.
PEDRO BAZAN

Señores Director general de Marruecos y Colonias, Gobernadores civiles, Gobernador militar del Campo de Gibraltar, Jefes superiores de la Policía gubernativa de Madrid y Barcelona, Ordenador de pagos de este Ministerio y Delegado del Gobierno de S. M. en Mahón.

(Gaceta 15 enero de 1929)

Dirección general de Administración

A los efectos legales oportunos y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se hace público el nombramiento de los siguientes señores para las Secretarías de primera categoría, que también se indican, correspondientes, al concurso de 2 de junio de 1927:

La Coruña. Ayuntamiento de Cerceda.—D. Angel Diez Vicente.

Pontevedra. Ayuntamiento de Valga.—D. Demetrio Peláez Merino.

Orense. Ayuntamiento de Castrelo de Miño.—D. Luis Arévalo Fernández.

Santa Cruz de Tenerife.—Ayuntamiento de Hermigua.—D. Juan Pedro Romero Chacón.

Santa Cruz de Tenerife. Cabildo insular de Hierro.—D. Félix Nortal Aparicio.

Madrid, 22 de enero de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

**

A los efectos legales oportunos y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se hace público el nombramiento de los siguientes señores para las Secretarías de primera categoría, que también se indican, correspondientes al concurso de 10 de diciembre de 1927:

Las Palmas. Ayuntamiento de Moya.—D. Policarpo Román Lillo.

Huelva. Ayuntamiento de Cortegana.—D. Francisco Obeso Pardo.

Madrid, 22 de enero de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

**

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y a los efectos legales oportunos, se hace público que en sesión del día 9 del corriente mes fué designado, en tercer nombramiento, Secretario del Ayuntamiento de La Alameda (provincia de Málaga), D. José Martínez Fajardo, por no haber tomado posesión el designado anteriormente, D. Joaquín Maldonado Cazorla. Esta plaza procede del concurso de 4 de junio 1928 (*Gaceta* del 5).

Madrid, 22 de enero de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

(Gaceta 23 enero de 1929).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 270

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión plenaria extraordinaria que celebró el día 19 de enero de 1929.

Se dió lectura del edicto de convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión plenaria ordinaria del día 22 de diciembre próximo pasado.

Se dió cuenta, y quedó la Diputación enterada, de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia participando haber presentado la dimisión de su cargo el Diputado y Vicepresidente de esta Corporación D. Jaime Muntaner Ordinas.

Se dió cuenta, y quedó también la Diputación enterada, de otro oficio del mismo Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando que habiendo admitido la renuncia presentada por D. Jaime Muntaner Ordinas del cargo de Diputado provincial directo titular, había nombrado, en uso de las facultades que le

competen, Diputado directo titular por Mallorca, a D. Mariano Truyols Villalonga; Diputado directo titular por Menorca, a D. Peregrín G. de Moncada y Massó; Diputado Corporativo titular por Menorca, a D. Francisco Sintés Seguí, y Diputado Corporativo suplente por Menorca, a doña Eulalia Alberti Moncada.

Se dió cuenta, y quedó igualmente enterada la Diputación, de otro oficio del mismo Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando el que le ha dirigido el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Nacional participando puede procederse a la elección de Asambleísta representante de esta Diputación.

Por unanimidad, fué elegido representante de esta Diputación en la Asamblea Nacional el Excmo. Sr. D. Bernardo de Olives y de Olives, Conde de Torre Saura.

Por unanimidad, fué elegido Vicepresidente de esta Diputación el Excelentísimo Señor D. Bernardo de Olives y de Olives, Conde de Torre Saura.

Por unanimidad, fué elegido Vocal de la Comisión Especial de Presupuestos de esta Diputación el Sr. Diputado directo titular D. José Hernández Sorá.

Por unanimidad, fué elegido Vocal de la Junta provincial de Transportes mecánicos el Sr. Diputado directo titular don Joaquín Aguiló Valenti.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 99 del Estatuto provincial.

Palma, 26 enero de 1929.—El Presidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 241

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 10 de enero de 1929.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Quedar enterada y pasar a la Intervención un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia comunicando puede ponerse en vigor el presupuesto provincial para el corriente año.

Aprobar las normas para la inversión de gastos propuestas por la Intervención de fondos.

Quedar enterada de tres oficios suscritos respectivamente por D. Peregrín G. de Moncada, D. Francisco Sintés Seguí y D.^a Eulalia Alberti Moncada aceptando el cargo de Diputados y agradeciendo la distinción que se les ha dispensado.

Pasar a la Comisión especial de presupuestos un oficio de la Alcaldía de Palma sobre dotación para una clase de Música y otra de Historia del Arte en la Academia de Bellas Artes.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL a efectos de reclamación el Escalafón rectificado para el corriente año de funcionarios administrativos de esta Corporación.

Quedar enterada de un certificado acreditativo de que el pensionado de esta Corporación D. Gabriel Fiol continúa con aprovechamiento sus estudios de pintor de figura.

Conceder al Ayuntamiento de Mahón

una subvención de 2.000 pesetas para obras de carácter sanitario.

Anunciar un concurso para proveer la plaza de Aparejador afecto a la Oficina de Construcciones civiles.

Desestimar una instancia del Ayuntamiento de San Antonio Abad solicitando la inclusión de varios caminos en el Plan provincial.

Facilitar al Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de adelanto y a justificar.

Autorizar pequeñas reparaciones en el Hospital provincial de esta ciudad.

Remitir al Ayuntamiento de Marratxi el proyecto de alineaciones y rasantes de la calle de la Harinera del Pont D'Inca formada por el Arquitecto auxiliar, a petición de aquella Corporación.

Proceder a la instrucción de expediente de extravío de una acción del Teatro Principal.

Admitir a una niña en la Inclusa y a varios indigentes en la Casa de Misericordia.

Autorizar la adquisición de utensilios y material quirúrgico en el Hospital provincial de esta ciudad.

Autorizar la adquisición de material para la Imprenta de la Casa de Misericordia.

Adquirir setenta camas de hierro para el Manicomio provincial.

Adquirir cincuenta ejemplares del folleto «Llorens Riber y Campins-Notas por una biografía» del que es autor el exquisto poeta D. Guillermo Colom Ferrá.

Conceder a la Junta organizadora de la fiesta de San Antonio una subvención de 500 pesetas.

Reunirse en sesión ordinaria los días 9, 24 y 31 del actual y 7 de febrero próximo a las 11 horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del art.º 100 del Estatuto provincial.

Palma 19 de enero de 1929.—El Presidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 19 de enero de 1929.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial respectivas al mes de la fecha.

Designar al Señor Diputado Don Mariano Truyols Villalonga para que forme parte de la Comisión especial para el régimen administrativo del Instituto provincial de Higiene.

Facilitar una máquina de escribir a la Secretaria del Tribunal provincial de la Contencioso-administrativo.

Abonar a los becarios de esta Corporación la pensión correspondiente al pasado mes.

Pasar a informe del Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales un oficio de la Jefatura de Obras públicas interesando se designe el camino vecinal que se estime conveniente pase al Estado a cambio de que la Diputación se haga cargo de la carretera del Guix al «Pla de Cuber».

Quedar enterada y pasar al Ingeniero-Director de Vías y Obras el acta de recepción del camino número 304 denominado «De San Mateo al kilómetro 6 de de la carretera de San Miguel a San Carlos».

Quedar también enterada de un oficio de la Junta administrativa de los servicios agrícolas oficiales, agradeciendo la subvención de 7.000 pesetas que de fondos provinciales ha sido concedida para la creación y sostenimiento de los servicios pecuarios.

Reiterar la consulta ha tiempo formulada acerca de si cabe considerar al Cuerpo de Correos comprendido en los beneficios que a los militares en activo concede el Apartado C. del artículo 226 del Estatuto provincial.

Remitir al Ilmo. Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas los datos a que se refiere la R. O. de 2 de septiembre de 1927.

Recibir provisionalmente las obras de construcción de una Sala de hombres en el Manicomio provincial.

Señalar los precios que deben regir para la liquidación de los suministros hechos durante el mes de diciembre por los Ayuntamientos de esta provincia a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pasar a informe del Ingeniero-Director de Vías y Obras cuatro proyectos de líneas eléctricas.

Autorizar al Real Mallorca Lawn Ten-

nis Club para que pueda utilizar el Teatro principal con objeto de celebrar un baile de máscaras el día 6 de febrero próximo.

Quedar enterada de haber remitido el Secretario del Ayuntamiento de Mahón la Memoria reglamentaria.

Aprobar la autorización concedida por el Ayuntamiento de S'Arracó a Don Antonio Flexas para que pueda cobrar de la Caja provincial la cantidad de 106 pesetas que por bagajes aquella Corporación acredita.

Quedar enterada de un oficio del Alcalde de Esporlas participando haber tomado posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento de aquella villa Don Francisco Bauzá Crespi.

Trasladar a la Intervención un oficio de la Alcaldía de Mancor del Valle indicando las cantidades que al Ayuntamiento de aquella villa corresponden por aportación forzosa y participación en el recargo del impuesto de cédulas personales.

Encargar al Arquitecto de provincia disponga la apertura de una puerta de comunicación entre dos dependencias de la Casa de Misericordia y la formación de los oportunos proyecto y presupuesto para la construcción de una escalera en el mismo Establecimiento.

Autorizar la cancelación de diferentes depósitos constituidos en garantía de contratos ya finiquitados.

Admitir a dos presuntos alienados en el Manicomio provincial y a tres indigentes en la Casa de Misericordia.

Aprobar la orden del Director del Hospital provincial de esta ciudad disponiendo la instalación de timbres de llamada en la nueva Sala para tuberculosos de aquel Establecimiento.

Pasar a informe del mismo Director del Hospital un oficio del facultativo Don Bartolomé Vanrell interesando la adquisición de muebles, habilitación de una dependencia y nombramiento de una enfermera, con destino todo al servicio de la Clínica de Tuberculosis que tiene a su cargo.

Autorizar al Director de la Casa de Misericordia para que pueda adquirir por gestión directa material para el taller de carpintería.

Conceder a una nodriza dependiente de la Inclusa provincial de esta ciudad un socorro de 30 pesetas mensuales.

Conceder algunas gratificaciones por trabajos extraordinarios.

Inplantar en la Casa de Misericordia la separación de asilados jóvenes y ancianos y poner en vigor la nueva organización de la Institución provincial Educativa aprobada en 13 de diciembre último.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 24 de enero de 1929.—El Presidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 290

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

La Delegación de Hacienda en esta provincia autorizada por la Dirección General de Tesorería y Contabilidad, ha acordado que las Clases Pasivas que persiben sus haberes por la Tesorería Contaduría de la misma, efectúen el cobro correspondiente al mes actual en los siguientes días:

Día 1.º de febrero.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 2 de id.—Montepío Militar y Retirados.

Día 4 de id.—Retirados.

Día 5 de id.—Nóminas sin distinción.

Palma 28 enero de 1929.—El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

**

Núm. 293

Sección provincial de Presupuestos Municipales

CIRCULAR.—Siendo de absoluta necesidad a esta Delegación el saber la fecha en la que los Ayuntamientos de esta provincia dieron cumplimiento a lo dispuesto en el R. D. de 17 de enero de 1928, publicado en el BOLETIN OFICIAL número 9336 de día 26 del mismo mes, relativo al arbitrio sobre el consumo de carnes y la modificación del apartado C), del artículo 457 del Estatuto, se ordena a los Señores Alcaldes que en el improrrogable plazo de ocho días, que empezarán a contar desde la publicación de esta Circular, remitan a la Sección provincial de Presupuestos Municipales certificación que acredite los extremos citados o especifique las causas por las cuales no hubiera

sido aplicado lo dispuesto en el R. D. de referencia.

Lo que participo a todos los Señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia para su cumplimiento.

Palma 29 de enero de 1929.—El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

**

Núm. 271

DISTRITO FORESTAL

DE BARCELONA, GERONA Y BALEARES

ANUNCIO.—Habiendo resultado desierta la subasta celebrada en la Alcaldía de Escorca, para el arriendo de los pastos del monte «Manut» propiedad del Estado por el período de un año y para 100 lanas, 6 caballares y 30 de cerda, se anuncia de nuevo la celebración de una tercera subasta, bajo la tasación de 1.374'68 pesetas, deducido al 25 % de la que sirvió de tipo en las anteriores celebradas.

Dicha subasta se celebrará el día 15 de febrero próximo a las 11 de la mañana, en la Alcaldía de Escorca y para su celebración regirá el mismo pliego de condiciones que en las anteriores.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de las personas a quienes puede interesar y para cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Escorca.

Barcelona 26 enero de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María de Gaztelo.

**

Núm. 274

SECCION PROVINCIAL

DE ESTADÍSTICA DE BALEARES

CIRCULAR.—Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retraso alguno ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día 5 del mes próximo, a más tardar, se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los Boletines correspondientes a las inscripciones del mencionado servicio registradas durante el mes actual.

Palma 26 de enero de 1929.—El Jefe Provincial de Estadística, José de Oleza.

**

Núm. 273

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de diciembre último.

	Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>		
Nacimientos.	636	148
Defunciones.	464	128
Matrimonios.	273	75
Abortos.	10	3
<i>Por 1.000 habitantes</i>		
Natalidad.	1'82	1'84
Mortalidad.	1'33	1'59
Nupcialidad.	0'78	0'93
Mortinatalidad.	0'03	0'04
<i>Población de la provincia.</i>		
Población de la provincia.	349.759	
Población de la capital	80.450	
<i>Nacidos</i>		
Varones.	342	71
Hembras.	294	77
Total.	636	148
Legítimos.	628	145
Ilegítimos.	7	2
Expósitos.	1	1
Total.	636	148
<i>Abortos</i>		
Nacidos muertos.	6	2
Muertos al nacer.	»	»
Muertos antes de las 24 horas.	4	1
Total.	10	3
<i>Fallecidos</i>		
Varones.	236	67
Hembras.	228	61
Total.	464	128
Menores de un año.	48	12
Menores de 5 años.	70	18
De 5 y más años.	394	110
Total.	464	128
<i>En establecimientos benéficos</i>		
Menores de 5 años.	»	»
De 5 y más años.	27	22
Total.	27	22

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	3	»
Tifus exantemático.	»	»
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	»	»
Viruela.	»	»
Sarampión.	»	»
Escarlatina.	3	3
Coqueluche.	»	»
Difteria y Crup.	3	»
Gripe.	»	»
Cólera asiático.	»	»
Cólera nostras.	»	»
Otras enfermedades epidémicas.	»	»
Tuberculosis de los pulmones.	22	4
Tuberculosis de las meninges.	1	»
Otras tuberculosis.	3	1
Cáncer y otros tumores malignos.	24	11
Meningitis simple.	11	4
Hemorragia, apoplejía y reblandecimientos cerebrales.	45	9
Enfermedades orgánicas del corazón.	72	24
Bronquitis aguda.	18	7
Bronquitis crónica.	13	2
Neumonía.	11	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	34	7
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	3	»
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	11	2
Apendicitis y tífitis.	1	»
Hernias. Obstrucciones intestinales.	5	3
Cirrosis del hígado.	2	1
Nefritis aguda y mal de Bright.	21	4
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	»	»
Septisemia puerperal (fiebre, peritonitis fiebitis puerperales).	»	»
Otros accidentes puerperales.	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.	6	1
Senilidad.	42	12
Muertes violentas (excepto el suicidio).	5	2
Suicidios.	4	1
Otras enfermedades.	93	26
Enfermedades desconocidas o mal definidas.	8	3
Total.	464	128
<i>Alumbramientos</i>		
Sencillos.	638	151
Dobles.	4	»
Triples.	»	»
<i>Matrimonios</i>		
De soltero y soltera.	245	67
De soltero y viuda.	1	1
De viudo y soltera.	21	6
De viudo y viuda.	6	2
De menos de 20 años. (Var. 2, Hem. 27)	»	»
De 20 a 25. (Var. 95, Hem. 151)	»	»
De 26 a 30. (Var. 110, Hem. 57)	»	»
De 31 a 35. (Var. 31, Hem. 20)	»	»
De 36 a 40. (Var. 14, Hem. 5)	»	»
De 41 a 50. (Var. 10, Hem. 7)	»	»
De 51 a 60. (Var. 8, Hem. 4)	»	»
De más de 60. (Var. 3, Hem. 1)	»	»
No consta. (Var. 1, Hem. 1)	»	»
<i>Defunciones</i>		
Solteros. (Var. 77, Hem. 72)	»	»
Casados. (Var. 101, Hem. 66)	»	»
Viudos. (Var. 58, Hem. 90)	»	»
No consta. (Var. »)	»	»
Palma 26 de enero de 1929.—El Jefe de Estadística, José de Oleza.		

**

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD
PECUARIAS DE BALEARES

Mes de diciembre de 1928

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Negativo.

Palma 19 enero de 1929.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Primo Poyatos.

Núm. 275

COMITE PARITARIO INTERLOCAL
de Artes gráficas de Baleares

Bases que han de servir de norma para la formación del «Contrato de trabajo» en los establecimientos tipográficos y Empresas editoras de periódicos de esta provincia.

1.ª La jornada será de 8 horas diarias o 48 semanales (exceptuando cuando haya fiestas) cuya distribución se hará de común acuerdo entre la representación obrera y la patronal.

2.ª El operario que por su voluntad dejara de trabajar las 8 horas diarias vendrá obligado, si lo desea el patrono, a resarcirle de las horas que haya faltado, sin cobrarle aquéllas como extraordinarias.

3.ª Se reiteran las órdenes de limpieza en el taller y sus dependencias, y se facilitarán los medios necesarios para el aseo de los operarios, o sea, jabón y paños.

4.ª En los talleres en que se trabaje de noche se dotará de la calefacción necesaria en los meses de invierno.

5.ª Sólo se considerarán días festivos los de precepto, las de Navidad y el 1.º de mayo; fijando el Comité taxativamente las que deban considerarse como de precepto.

6.ª Serán satisfechas las fiestas de Navidad y el 1.º de mayo, pagándose aparte del semanal el trabajo que por necesidad tuviera que hacerse en la segunda fiesta de Navidad. Cuando Navidad sea domingo solamente se satisfará la segunda fiesta.

7.ª No podrá ser admitido ningún operario por menos de una semana.

8.ª No se descontará jornal al obrero que falte un día por fallecimiento del padre, madre, hermano, hijo o esposa, o por parto de la misma.

9.ª Cuando un patrono tenga que despedir a un operario deberá avisarle con 8 días de anticipación dándole dos horas diarias para buscar trabajo o abonarle el salario de una semana si desea abandone el taller en el acto.

Si el obrero desea cambiar de taller avisará con 8 días de anticipación y el patrono vendrá obligado a darle un certificado expresando el trabajo que realizaba y el salario que percibía.

10. No se podrá obligar a los operarios a que ejecuten trabajos distintos de aquél a que se dedican de costumbre, o de su especialidad, salvo en algún caso extraordinario.

11. Ningún operario podrá efectuar trabajos propios de su habitual profesión fuera del taller o establecimiento donde preste sus servicios sin el previo asentimiento de su principal.

12. Las horas extraordinarias se pagarán con un aumento del 50 por 100. Este aumento se elevará al 100 por 100 cuando dicho trabajo se verifique en las tardes de los días festivos.

Sólo se podrá trabajar las horas extraordinarias autorizadas por la R. O. de 15 de enero de 1920 (Gaceta del 16)

Los sábados no se harán horas extraordinarias.

PRENSA DIARIA

1.ª Los títulos se contarán dobles, menos los que estén estereotipados y los de los telegramas que se contarán sencillos.

2.ª Los números serán pagados con un 50 por 100 de aumento.

3.ª Se contará doble toda línea que contenga bastardilla, negritas, versalitas o cualquier otro carácter que obligue al operario a separarse de la caja.

4.ª Si en la composición entra algún estadiño sin filetes deberá indemnizarse con un 30 por 100.

5.ª La composición de idiomas extranjeros se pagará con un 30 por 100 de aumento si es reimpresión, y con un 50 por 100 si es manuscrito.

6.ª El cajista sólo vendrá obligado a corregir las erratas de caja, de concepto y de ortografía que él cometa, más no

vendrá obligado a sacar segundas pruebas, salvo cuando haya profusión de erratas.

7.ª A los que trabajen de día en los días festivos de precepto tanto a destajo, como a jornal, percibirán un 50 por 100 de aumento y a los de noche un 100 por 100 en vez del 50 por 100 que perciben ordinariamente.

8.ª Cuando una casa introduzca las máquinas será preferido, en igualdad de condiciones, el personal de la misma y el patrono pondrá a disposición del obrero que crea conveniente y reúna facultades, la máquina después de terminada la jornada; y sin que perciba por ello retribución alguna.

9.ª Todo operario que esté en el taller y esté parado por causas ajenas a su voluntad, vendrá obligado el patrono a pagarle las horas que esté sin trabajo; siempre que el paro no exceda de cuatro horas.

10. En caso de suspensión temporal de un periódico debido a fuerza mayor, los operarios percibirán el jornal íntegro, pudiendo el patrono dedicarlos a otros trabajos, siempre que la suspensión no exceda de una semana.

NOTAS

1.ª El día de Navidad no se publicarán los periódicos que se confeccionen de día:

a) Los confeccionados de noche adelantarán el cierre dos horas a fin de que cuantos intervengan en su confección y reparto terminen el trabajo antes de las 8 de la mañana.

b) Los periódicos que sean confeccionados de día podrán publicarse el día 26 de diciembre, y los que lo sean de noche no se publicarán hasta el día 27.

2.ª El día 1.º de mayo, al igual que el día de Navidad, se adelantará el cierre de los periódicos confeccionados de noche dos horas a fin de que cuantos intervengan en la confección y reparto de los mismos terminen antes de las 8 de la mañana.

Los que se confeccionen de día no podrán publicarse en dicho día, pudiéndolo hacer el día 2, y los de noche hasta el día 3.

Tarifas de jornales mínimos que percibirán los obreros del ramo en esta Capital

	Pesetas semanales
Cajistas de 1.ª	42'00
Idem de 2.ª	39'00
Idem de 3.ª	33'00
Maquinistas de 1.ª	42'00
Idem de 2.ª	39'00
Idem de 3.ª	33'00
Minervistas de 1.ª	39'00
Idem de 2.ª	33'00
Encuadernadores de 1.ª	39'00
Idem de 2.ª	33'00
Mecano-tipistas de 1.ª	46'00
Idem de 2.ª	40'00
Idem de 3.ª	35'00

A) Los aprendices de las distintas especialidades percibirán el jornal según sus aptitudes.

B) Los obreros destajistas continuarán percibiendo los salarios en la misma forma que actualmente.

ARTÍCULO ADICIONAL

Las presentes bases quedan expuestas al público a efectos de reclamación durante quince días hábiles a partir del en que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; y no empearán a regir hasta el día 1.º de marzo de 1929.

Palma de Mallorca 24 de enero de 1929.—El Presidente, José Salas.—Por acuerdo del Comité Pleno.—El Secretario, Nicolás Brondo.

Núm. 299

AYUNTAMIENTO DE PALMA

NEGOCIADO DE ARBITRIOS

Se anuncia al público que queda abierta la cobranza del arbitrio sobre Carros de Transportes, Carretones de Mano y Bicicletas, en este Negociado a partir del día de inserción del presente en el B. O. de la provincia durante el plazo de seis meses, transcurrido dicho plazo incarrirán en un recargo del cincuenta por ciento de la cuota a satisfacer.

Palma, 29 de enero de 1929.—El Alcalde, J. Aguiló.

Núm. 287

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del presente año, nacidos en esta localidad, y cuyos nombres se ex-

presan a continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos o sus padres, parientes, tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos del reemplazo:

Día 10 de febrero a las 11, cierre definitivo del alistamiento.

Día 3 de marzo a las 8, clasificación de los mozos alistados.

Mozos que se citan

José Corrales Barrios, de Nazario y Maria.

Jacinto Noguera Fullana, de Nadal y Maria.

Se les previene además que de no comparecer personalmente o quien les representen a los expresados actos, se les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Montuiri 26 de enero de 1929.—El Alcalde, Jaime Alcover.

Núm. 300

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobada por la Comisión municipal permanente una propuesta de habilitación de créditos dentro del actual presupuesto, estará expuesta al público en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O. a efectos de reclamación.

Lluchmayor 25 de enero de 1929.—El Alcalde, Miguel Mataró.

Núm. 303

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, nacidos en esta villa cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por medio del presente edicto para que ellos o sus padres, parientes, tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos:

Día 10 de febrero a las nueve, cierre definitivo del Alistamiento.

Día 3 de marzo a las ocho, clasificación de mozos.

Mozos que se citan

José Moyá Rosselló, hijo de Jaime y Margarita.

Antonio Rosselló Alcina, hijo de Jaime y Magdalena.

Rafael Rosselló Florit, hijo de Miguel y Jerónima.

Rafael Torrens Munar, hijo de Antonio y Maria.

Binisalem 28 de enero de 1929.—El Alcalde, Miguel Mir.

Núm. 257

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que se dirán embargados a don Vicente Martorell Mulet en méritos de carta orden de la Superioridad, para hacer pago con su producto de las costas causadas en el Tribunal Supremo por dicho Martorell, en el recurso de casación por infracción de Ley preparado contra la sentencia dictada por la Audiencia de esta provincia en la causa instruida contra don José M.ª Bernal sobre injurias, habiéndose señalado para el remate el día diez y ocho del próximo febrero a las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle de San Miguel n.º 86.

Bienes embargados

	Pesetas
Una mesa de escritorio al parecer de madera de caoba con tres cajones.	25'00
Una mesita de caoba, al parecer de madera de nogal	18'00
Dos sillas plegables con asiento de yute verde con sus cabeceros plegables,	16'00
Seis sillas de madera pintada con asiento de cartón suela.	30'00
Una percha madera entorcillada con cuatro colgadores.	4'00
Una prensa para copiar con su mesita.	20'00
Una cómoda al parecer de madera de nogal con piedra mármol con cuatro cajones.	60'00
Un armario ropero madera de nogal chapeado con remate en la parte inferior dos cajones y armario.	50'00
Cinco sillas plegables con asiento y respaldo de yute.	30'00

Seis sillas madera pintada con asiento cartón piedra.	30'00
Cincuenta pares hormas para calzado diferentes formas y tamaños.	12'50
Una máquina de brazo para coser marca Singer n.º 111569.	110'00
Otra idem n.º 466143.	100'00
Una mesa para comedor redonda con piedra incrustación mármol.	50'00
Un mapa mundi planisferio con marco de madera.	2'00
Suma total.	557'50

Condiciones para la subasta

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, debiendo todo licitador para tomar parte en la subasta consignar el diez por ciento del avalúo.

Los gastos de subasta y posteriores serán de cuenta del comprador.

Los bienes estarán de manifiesto en la calle de la fábrica n.º 16, todos los días de diez a doce.

Palma veinte y dos de enero de mil novecientos veinte y nueve.—Adolfo Fernández Moreda.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 268

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de 1.ª instancia e instrucción del partido de Inca.

Por el presente hago saber: que ante este Juzgado y Secretaría única del que refrenda, a instancia de Don José Aguiló Cortés, vecino de Palma, por auto de fecha diez y ocho de diciembre del año próximo pasado, ha sido declarado en quiebra Antonio Capó y Real, comerciante de calzado, vecino de esta ciudad de Inca, con domicilio en casa sin número de la calle de Lavaderos; por lo que se prohíbe que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado Don Martín Rotger Merced, residente en esta ciudad, bajo pena de no quedar descargado en virtud de tales pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que entreguen al comisario Don Pedro Cortés Miró, también residente en esta ciudad, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y últimamente se anuncia queda señalado el día trece de febrero próximo, a las diez, para la celebración de la primera junta general de acreedores en la sala audiencia de este Juzgado, y se convoca a su asistencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue a conocimiento de todos los que sean interesados, se expide el presente en la ciudad de Inca día nueve de enero de mil novecientos veinte y nueve.—Gabriel Alou.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 283

Don Juan Palacios y Bergues, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario promovido con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria por el Procurador Don Guillermo Goñalons en nombre de Don José Matas Cullerá contra Don Lorenzo Pons Seguí de esta vecindad, en reclamación de un préstamo hipotecario de veinte mil pesetas, intereses y costas, se sacan a pública subasta las siguientes

FINCAS

1.ª Una casa situada en esta Ciudad calle Cos de Gracia número setenta y cinco, que mide cinco metros de ancho, por veintisiete metros largo, componiendo aproximadamente una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados y linda a la derecha con casa de Rafael Portella, a la izquierda con otra de Bartolomé Sintés y al dorso con huerto llamado «El Freginal». Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en siete mil pesetas.

2.ª Una casa situada en esta ciudad calle de Cardona y Orfila, antes del Horno número cuarenta y cuatro cuya métrica se ignora y linda a la derecha con casa de Vicente Carreras Gomila y con huertos de las casas de Pedro Pons y Gerónimo Coranté y Carreras que tiene su puerta en la calle de Cifuentes; a la izquierda con casa de herederos de Lorenzo Pons y al dorso con casa de Lorenzo Gomila Orfila. Valorada en nueve mil pesetas.

3.ª Una casa situada en esta Ciudad calle de Cardona y Orfila antes Horno número cuarenta y dos que linda a la derecha con casa de los hermanos Sintes y Alzina, a la izquierda con otra de los herederos de Gabriel Carreras y Orfila y al dorso con otra de Don Lorenzo Gomila y Orfila. Valorada en diez mil pesetas.

La hipoteca constituida sobre las dos casas de la calle Cardona y Orfila se extenderá a la maquinaria en cada una de ellas instalada y que es la siguiente:

En la número cuarenta y cuatro: Una máquina de coser Dailleuse, número ochocientos cincuenta movida a pedal.

Una máquina de coser Dailleux, número ochenta y ocho movida a pedal.

Un motor eléctrico número tres mil cuatrocientos veinte, de cinco H. P. con su reostato y su arranque correspondiente marca «Eléctrica Sociedad Anónima Sabadell».

Dos máquinas de cortar suela «Planas. Una máquina número cincuenta y nueve para cilindrar.

Un motor eléctrico cinco H. P. 66/11.

En la casa número cuarenta y dos:

Dos máquinas cortar suela, marcas Planas a pedal.

Una prensa de clavar tacones, número diez y ocho movida a mano.

Tres máquinas de clavar tacones números ciento diez y siete, ciento uno y ciento tres.

Dos máquinas de pulir. Una máquina de pasar hierros Renen Oil Everpirth.

Una máquina para desvirar cantos.

Un motor eléctrico de tres H. P. número dos mil novecientos noventa y siete.

Una máquina para rebajar contrafuerzas, número novecientos noventa y cuatro.

Una Máquina para rebajar suelas, marca United.

Una máquina para desvirar tacones marca Planas ochenta y cuatro.

Tres máquinas para hacer hendidos.

Las referidas casas números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la calle Cardona y Orfila se comunican entre sí y ambas con la maquinaria en ellas instalada forman la destinada a la construcción de calzados que tiene instalada el hipotecante.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintidos de febrero próximo a las once de la mañana. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna y todos los demás licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta para tomar parte.

Dado en Mahón a veinticuatro de enero de mil novecientos veintinueve.—Juan Palacios.—P. S. M., Enrique Clariana.

Núm. 269

Don Juan Bestard y Gid, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Certifico: Que en el expediente sobre presunción de muerte de los que se dirá, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a diez y seis de enero de mil novecientos veinte y nueve. El Señor Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, ha visto los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de presunta muerte de Don Antonio Navarrete y Mayró; instado por la esposa de éste Doña Margarita de Lafuente y Ribas, mayor de edad, sin profesión, vecina de Barcelona, contra las personas desconocidas que pudieran tener interés en impugnar tal declaración declaradas rebeldes y el Ministerio Fiscal en la representación peculiar de su cargo.

Resultando, que Doña Margarita Lafuente y Ribas contrajo matrimonio con Don Antonio Navarrete y Mayró el cuatro de abril de mil ochocientos ochentuno; hacia el año mil ochocientos noventa y siete, abandonó el domicilio conyugal establecido en esta ciudad, ausentándose sin dejar apoderado que lo

representara y sin dar noticias de su paradero que ha permanecido ignorado hasta el presente; pasados cuatro años en esta anormal situación, su dicha esposa pidió y obtuvo la declaración judicial de ausencia decretada por auto de tres de abril de mil ochocientos noventa y ocho; éste fué publicado en el edicto que se insertó en el número 4885 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al año mil ochocientos noventa y ocho; han transcurrido pues desde la desaparición de Don Antonio Navarrete treinta y cinco años y más de treinta desde el fallo judicial en que se declaraba su ausencia en ignorado paradero.

El procurador Don Miguel Oliver, representando a la citada Doña Margarita expuso en la demanda que este juicio, inicia los anteriores hechos, acompañando a la misma el poder acreditativo de su representación y la certificación de matrimonio aludido previa enunciación de los fundamentos de derecho que estimó oportunos que se dictare en su día sentencia declarando la presunta muerte de Don Antonio Navarrete y Mayró con todos los efectos legales que de ella se derivan y con imposición de costas al que se oponga a la demanda.

Resultando que publicados edictos en legal forma en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia emplazando a las personas desconocidas demandadas, transcurrió el plazo a las mismas concedido en ellos sin que se personara por lo cual se les declaró rebeldes con las consecuencias inherentes a tal declaración; el Ministerio Fiscal manifestó que habiéndose observado en el juicio los trámites legales entiendo puede accederse a lo en él solicitado, sin perjuicio de lo que resulte de la práctica de la prueba.

Resultando que renunciada la réplica por la parte actora y pedido el recibimiento a prueba se acordó éste por auto de diez y ocho de agosto último, habiéndose practicado la siguiente a instancia de mencionada parte.—Testifical, los testigos D. Jacinto Bestard, D. Francisco Vilalonga y D. Antonio Pou unánimemente afirmaron ser cierto constarles por sus relaciones de amistad con las familias interesadas en este juicio que Don Antonio Navarrete Mayró desapareció de Palma de Mallorca hace unos treinta años sin dejar noticias suyas ni quien representara sus intereses y que desde aquella fecha ha permanecido en ignorado paradero sin que se haya podido averiguar éste apesar de las gestiones realizadas para ello.

Documental. Certificación del Secretario del Gobierno civil de esta provincia en que se trascribe literalmente el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de doce de mayo de mil ochocientos noventa y ocho en el que se inserta el auto de trece de abril del mismo año por el que se declaró ausente y en ignorado paradero por más de cuarenta años a Don Antonio Navarrete y Mayró en las consecuencias legales a tal declaración.

Resultando que unidas a los autos las pruebas practicadas haciéndolo saber a las partes, ninguna de éstas solicitó vista pública por lo cual se les entregaron las actuaciones sin que evacuasen este traslado los demandados, haciéndolo solamente la parte actora, insistiendo, en su súplica. Resultando, que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Considerando que cuantos hechos se expusieron en la demanda originaria de este juicio han sido probadas documental y testifical.

Considerando que conforme al artículo 191 del Código Civil pasados treinta años desde que desapareció el ausente o se recibieron las últimas noticias de él, ó noventa desde su nacimiento, el Juez a instancia de parte interesada, declara la presunción de muerte. Este precepto legal es de estricta aplicación al presente caso concreto y por ello procede acceder a lo pedido en la demanda.

Vistos los artículos citados y los 192 y 194 ambos inclusive del Código Civil y demás pertinentes,

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunta muerte de don Antonio Navarrete y Mayró, casado con D.ª Margarita Lapuente y Ribas con las consecuencias inherentes a tal declaración y limitación de ejecución de la presente hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales.

Notifíquese en cuanto a los demandados rebeldes en la forma que ordena el artículo 769 de la ley procesal civil.

Así por esta mi sentencia. Lo pronuncio mando y firmo. Adolfo Fernández Moreda, Rubricado.

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Juez que la suscribe estando celebrando la audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fé.—Juan Bestard.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar libro el presente en virtud y cumplimiento de lo mandado en la preinserta sentencia.

En Palma de Mallorca a diez y ocho enero de mil novecientos veinte y nueve.—Juan Bestard.

Núm. 280

Don Onofre Alba Martorell, Jue. Municipal suplente del pueblo de Mancor del Valle.

Hago saber: Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado Municipal las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de diez de abril de 1891 y dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral cuya certificación deberá ser expedida por el Alcalde donde resida el interesado.

3.º Los demás documentos que juzguen convenientes para justificar méritos que acrediten aptitudes para el desempeño del cargo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Mancor del Valle veinte y seis de enero de mil novecientos veinte y nueve.—El Juez Municipal suplente, Onofre Alba.—El Secretario accidental, Pedro Antonio Moranta.

Núm. 249

Don José Cerdá Reis, Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la Zona de Inca, de la que son Arrendatarios los Señores Herederos de Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue contra Don Maestre Leonir Corehet, deudor a la Hacienda de ciento cuarenta pesetas, importe del canon anual de la mina de lignito «San Andrés», sita en el término municipal de Pollensa-Aleudia, correspondiente al presupuesto de 1929, Resultas de 1928, se dictó, con fecha 6 del actual por el Señor Tesorero-Contador de Hacienda de esta provincia la siguiente

«Providencia.—En uso de las facultades que me concede el artículo 49 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la misma, declaro incurso en el recargo de apremio al contribuyente comprendido en la precedente certificación de descubierto, debiendo satisfacer el débito y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del mismo, si se satisfacen éste y aquél dentro de los diez días siguientes al de la fecha de la presente, y el del 20 por 100 si se satisface pasado el indicado período, con arreglo al número 2 de la Real Orden de 13 de octubre de 1926».

Y como el mencionado deudor no ha podido ser requerido de pago personalmente, por ignorar el que suscribe, el domicilio y paradero del mismo, se le requiere por medio del presente edicto, el cual será fijado en las tablillas de anuncios de las Casas Consistoriales de Alcudia y Pollensa y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que sea publicado en el citado periódico oficial, se presente en esta Recaudación, sita en la calle de Miguel Costa y Llobera n.º 1 de esta población, para hacer efectivo su débito con el recargo del 10 por 100, pues pasado el indicado plazo el recargo se elevará al 20 por 100.

Pollensa 19 de enero de 1929.—José Cerdá.—V.º B.º—El Arrendatario, Miguel Mir.

Núm. 255

CONTRIBUCION RUSTICA

Años 1927 al 1929

D. Sebastián Ramiro Salvá, Recaudador ejecutivo de contribuciones en la 2.ª Zona de Palma, de la que son Arrendatarios los Herederos de Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado con fecha 16 enero de 1929 la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Señor Juez Municipal de esta villa el día 8 de febrero de 1929 a las once en el local que ocupa el Juzgado Municipal de la misma calle Rey n.º 6 según dispone el artículo 33 apartado A del Reglamento de 30 de junio de 1926 dictado para la ejecución del R. D. de 2 de marzo anterior siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento del art.º 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre del deudor y nombre, situación y cabida de la finca embargada que se pone a la venta.

N.º 2590.—Baltasar Tous Bibiloni.—Una pieza de tierra llamada «Son Trobat» del término de Algaida, de cabida 1 cuarterada, 2 cuarterones, 73 destres, o sean 119 áreas, 51 centiáreas; que linda por Norte camino de la Pou, Sur con Pedro A. Cerdá, Este camino de rueda y Oeste camino de Porrers.

Su capitalización 1302'70 pesetas, valor para la subasta 868'47 id.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Algaida a 16 de enero de 1929.—El Recaudador, Sebastián Ramiro.—V.º B.º—El Arrendatario, M. Mir.

Núm. 284

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a la Junta General de Accionistas para celebrar sesión ordinaria el día 7 de febrero próximo a las diez y seis horas en las Oficinas de esta Compañía, (Estación de Palma).

Tienen derecho a concurrir a la Junta los Sres. Tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de esta Compañía al solicitar la papeleta de asistencia que expresará el número de acciones depositadas y servirá de resguardo al Accionista hasta que terminada la Junta se le devuelvan los títulos. Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría todos los días laborables de día a doce, desde el inmediato a la publicación de este anuncio hasta tres antes señalado para la reunión.

Durante los seis días anteriores al de la Junta, se pondrá de manifiesto a los Señores Accionistas, los libros de contabilidad, inventarios y Balance de la Compañía.

Palma, 28 de enero de 1929.—El Presidente, Juan Marqués.—Por acuerdo de la J. A., el Vocal Secretario, Antonio Barceló.

INDICE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1929

GOBIERNO CIVIL

- Circular reproduciendo oficio del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros felicitando con motivo del año nuevo a las autoridades, funcionarios de todos órdenes, Alcaldes y pais entero. 9683
- Publica lista de las licencias de caza y armas expedidas durante el mes de diciembre próximo pasado.—9683, 9684, 9685 y. 9686
- Circular participando que por el Excmo. Sr.: Director general de Seguridad se interesa la busea y captura de dos individuos que se indican quienes haciéndose pasar por hermanos de San Juan de Dios imploran la caridad pública. 9684
- Hace público a efectos de reclamación han sido terminadas por los contratistas que se mencionan las obras de las carreteras que se indican.—9685, 9687 y. 9688
- Publica dos anuncios relativos a la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Mahón sobre alcantarillas de desagüe de aguas. 9686
- Circular reproduciendo telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación relativo a la formación en España de una Estadística del movimiento activo de los extranjeros. 9687
- Anuncia haber solicitado Don Jerónimo Amengual Oliver autorización para construir con carácter permanente unas planchas de amarre en Cala Portixol. 9687
- Publica el Cuestionario de datos para remitir directamente, y por cada uno de los pueblos que se expresan, al Presidente de la Comisión organizadora del Congreso Internacional de la Viña y el Vino. 9687
- Anuncia para conocimiento de los interesados que Don Bernardo Cabot Muntaner, solicita construir un muro lindante con el torrente de Buñola. 9688
- Circular haciendo público que por la Sección de Clasificación y Revisión de Mallorca ha sido levantada la nota de prófugo y declarados soldados útiles a los mozos que se relacionan. 9688

PRESIDENCIA DEL CONSEJO de Ministros

- Real orden circular dictando reglas acerca del uso del telegrama o telefonema oficial por las Autoridades, Centros y organismos que se hallen autorizados. 9682
- Otra idem disponiendo que los Delegados gubernativos que en la actualidad presten sus servicios a las inmediatas órdenes de los Gobernadores civiles, sigan desempeñando su misión hasta 1.º de enero de 1930. 9683
- La Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, publica relación de destinos vacantes en esta provincia. 9684
- Exposición y Real decreto-ley relativo a la intervención del Estado en Compañías y Empresas particulares. 9685
- La Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, publica concurso extraordinario para cubrir las plazas que se expresan y que han de proveerse por oposición. 9685
- Exposición y R. D. disponiendo no puedan pertenecer a los Consejos de Administración de Bancos, Compañías, Sociedades de cualquier clase que sean los que hayan desempeñado los cargos públicos que se indican. 9686
- Real orden circular resolviendo consultas acerca de la interpretación del Real decreto de 24 de diciembre de 1928, relativas a que no pueden pertenecer a los Consejos de Administración de Bancos, Compañías y Sociedades los que hayan desempeñado o desempeñen cargos públicos. 9687
- La Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, publica relación de los individuos significados para ocupar los destinos que se expresan. 9690
- La misma id. id. de las clases cuyas peticiones quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan. 9690
- Exposición y R. D. organizando en

las cabeceras de partido que no sean capitales de provincia, la enseñanza de deberes ciudadanos e instrucción preliminar y gimnástica a cargo de Comandante del Ejército. 9694

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

- Real orden promoviendo en el turno primero a la categoría de Juez de término a Don José Carrillo Guerrero. 9683
- Otra prorrogando hasta el 31 de marzo de 1929 el plazo para la presentación de los reos o procesados residentes en el extranjero a un Agente consular español, para los efectos del Real decreto-ley de 8 de septiembre último. 9685
- Real decreto nombrando Magistrado de la Audiencia territorial de Palma a Don Gregorio Burqués Foz. 9687
- Real orden aclarando en el sentido que se indica el artículo 3.º del Real decreto-ley número 2411 de 1928, de 24 de diciembre último, en cuanto se refiere a desahucios para el establecimiento de la propia industria del propietario. 9688
- Exposición y Real decreto-ley derogando en su totalidad el Real decreto de este Ministerio de 13 de agosto de 1920, relativo a la elevación de derechos arancelarios de los Procuradores y funcionarios judiciales que cobren por Arancel; derogando igualmente el último párrafo del artículo 141 de los Aranceles judiciales, y que el artículo 137 de dichos Aranceles quede modificado como se expresa. 9690

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden disponiendo quede redactado en la forma que se indica el artículo 22 de la vigente Instrucción de Loterías. 9682

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden disponiendo quede abierto concurso para cubrir las Secretarías de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que figuran en la relación que se inserta. 9684
- La Dirección general de Administración publica nombramientos de Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se indican.—9684 y. 9695
- Real orden dictando las reglas que se indican relativas a la persecución del contrabando de medicamentos tóxicos. 9687
- Exposición y R. D. creando una medalla destinada al Cuerpo del Secretariado de la Administración local, a fin de que pueda ser ostentada en todos los actos oficiales por todos los Secretarios de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos. 9688
- Real orden dictando las reglas que se indican relativas a la publicación de concursos para la provisión de plazas de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares. 9688
- Otra idem id. para desarrollar, complementar y aclarar las disposiciones contenidas en el Estatuto para la explotación de aguas minero-medicinales y para la provisión de plazas de Médicos de baños. 9688
- Otra rectificando disponiendo que la inclusión de los productos «Natei» y «Nateina», en la tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministren a la Beneficencia municipal y el que figuren los citados productos en las farmacias de las Diputaciones, obliga a estas Corporaciones a su adquisición; y fijando los precios a los cuales los farmacéuticos deben expender dichos productos para fines benéficos. 9689
- El Instituto Técnico de Comprobación y Restricción de tóxicos, anuncia que Don Felipe Llopis, en su calidad de preparador del producto «Nateina», proporcionará a la Beneficencia municipal y provincial la especialidad aludida al precio de seis pesetas en vez de 10 que hasta ahora rige. 9688
- Real orden disponiendo que el pá-

- rrafo primero de la regla 2.ª de la Real orden número 40 de este Ministerio, quede redactado en la forma que se indica. 9689
- Otra relativa a las facultades concedidas a las Juntas administrativas de los Institutos provinciales de Higiene. 9690
- Otra declarando que para regular la categoría administrativa que corresponde por asimilación a los Secretarios de Ayuntamientos se tenga como base el sueldo que disfrutan. 9690
- La Dirección general de Administración publica anuncio subsanando error cometido al insertar la Real orden convocando concurso para proveer en propiedad las Secretarías de primera categoría que se mencionan. 9691
- Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles se ordene con urgencia, a los Subdelegados de Medicina de todos los partidos judiciales de la provincia, giren la correspondiente visita a fin de comprobar si por los Alcaldes de las cabezas de partido se ha cumplido lo dispuesto en la Real orden de 23 de abril de 1928, sobre adquisición de una caja de autopsias de los modelos que construye la Fábrica Nacional de Armas. 9692
- Otra idem que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos capitales de provincia y de pueblos mayores de 20.000 habitantes que no tengan organizados y en función sus Dispensarios antivenéreos, subvencionen los que sostienen las Juntas provinciales o Municipales de Sanidad. 9693
- Otra idem que los Subdelegados de Farmacia remitan el resumen de existencia de estupefacientes que todos los farmacéuticos de su jurisdicción posean. 9694
- Otra aprobando la plantilla, que se inserta, del Cuerpo de Vigilancia. 9695
- Otra dictando normas relativas a la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Real orden aprobando la plantilla del Cuerpo de Vigilancia. 9695

MINISTERIO DE INSTRUCCION

- Pública y Bellas Artes*
- Real orden declarando que los preceptos del Real decreto de 16 de septiembre de 1924 son aplicables a todos los estudiantes naturales de países de habla española que adquirieran los diplomas del grado de Doctor y certificados de estudios hispánicos, y que les serán expedidos libres de toda clase de derechos. 9687

MINISTERIO DE FOMENTO

- Real orden resolviendo consulta del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Baleares, sobre si debe ser oído el Jefe de los servicios provinciales o el Abogado del Estado en asuntos de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que pueden afectar a obras o servicios de las Diputaciones provinciales. 9691

MINISTERIO DE TRABAJO

- y Previsión*
- Reales órdenes declarando beneficiarios del Régimen de subsidio a las familias numerosas a los obreros y funcionarios que se mencionan.—9682, 9683, 9684, 9687, 9688 y. 9689
- Otra modificando los artículos 5.º y 9.º del Reglamento de 5 de marzo de 1926, sobre elección de Vocales del Consejo de Trabajo, y abriendo un plazo de treinta días para solicitar inscripciones de Sociedades patronales y obreras en el Censo electoral social. 9683
- Otra disponiendo que por los Habilitados o Pagadores de los diversos Centros oficiales se abone a la Comisaría del Seguro obligatorio el importe del impuesto-prima correspondiente a los pases que las Compañías ferroviarias les entreguen. 9685
- El Instituto de Reeducación Profesional de Inválidos del Trabajo abre un concurso para la adju-

- dicación de diez becas entre los inválidos que estén en condiciones de ser reeducados. 9685
- Otra disponiendo que la aprobación de los presupuestos de las Cámaras de la Propiedad Urbana, se considere hecha con carácter provisional a reserva de su revisión durante el primer trimestre del año actual. 9688
- La Dirección general de Acción Social y Emigración convoca por segunda vez para efectuar la elección de Vocales representantes de las Asociaciones Agrícolas y Ganaderas en la Junta Central de Acción Social Agraria. 9688

MINISTERIO DE LA ECONOMIA

- Nacional*
- Exposición y R. D. organizando en la forma que se indica los Consejos provinciales de la Economía nacional. 9687
- Real orden dejando sin efecto la de 31 de octubre de 1928, aplicándose a la energía eléctrica consumida en los escenarios y cabinas cinematográficas las tarifas de alumbrado que se aplicaban antes de ser dictada dicha Real orden. 9689

DIPUTACION PROVINCIAL

- Publica extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1928. 9683
- Idem convocatoria convocando al Pleno de la Excm. Diputación a sesión extraordinaria para resolver los asuntos que se expresan. 9687
- Anuncia se procederá por la Depositaria de fondos provinciales al pago del cupón n.º 22 vencimiento 31 de diciembre último. 9689
- Publica extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 1929. 9695

COMISION PROVINCIAL

- Permanente*
- Anuncia segunda subasta para contratar los artículos que no obtuvieron remate por falta de licitadores, que se necesitan en los Establecimientos provinciales de Beneficencia. 9682
- Publica los precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros hechos por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante los meses de noviembre y diciembre últimos.—9683 y. 9692
- Anuncia acordó prorrogar el plazo de recaudación voluntaria de cédulas personales de 1928, hasta el 31 del corriente. 9685
- Idem que abierto el día 31 de diciembre próximo pasado el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas al Santo Cristo de la Sangre, resultó contener la cantidad de 2.325'50 pesetas depositada durante dicho mes. 9687
- Idem se instruye expediente de extravío de la acción del Teatro Principal n.º 20 registrada a favor de D. Mariano Gual de Togados. 9687
- Idem concurso para cubrir la plaza de nueva creación de Aparejador afecto a la Oficina de Construcciones civiles. 9688
- Publica el Escalafón del Cuerpo de funcionarios administrativos de la Excm. Diputación provincial. 9689
- Idem extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 19 y 31 de diciembre de 1928. 9691
- Idem extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 10 y 19 de enero de 1929. 9695

JUNTA PROVINCIAL de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Palma

- Publica la cuenta trimestral de ingresos y gastos obtenidos durante el cuarto trimestre de 1928. 9691
- DELEGACION ESPECIAL del Gobierno de S. M. en Menorca.
- Publica relación de los señores a

quienes se les ha expedido licencia de uso de armas y para cazar durante el mes de diciembre último. 9687

JEFATURA DE MINAS

Anuncia se ha concedido a D. Pedro Piña Segura, vecino de Felanitx, la autorización solicitada para establecer un depósito de pólvora de caza en dicho término. 9690

Publica relación de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación que se practicarán en los sitios y fechas que se expresan. 9690

INSPECCION PROVINCIAL de Sanidad

Publica circular dictando las normas que se indican, relativas a la Profilaxis de la escarlatina. 9694

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Pone en conocimiento de las Autoridades que el último número concedido para placas de pruebas de Automóviles durante el semestre Julio - Diciembre de 1928, ha sido el 50090.—9685 y 9688

Publica relación de los vehículos con motor mecánico, inscritos en esta Jefatura, durante el mes de diciembre último. 9686

Id. id. de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico, anotados en dicha Jefatura, durante el antedicho mes. 9686

JUNTAS PROVINCIALES del Censo electoral

La de la Sección de Ibiza publica el acta de la sesión celebrada por dicha Junta relativa a la formación del Censo Electoral Corporativo. 9690

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas. 9695

Circular ordenando a los señores Alcaldes remitan a la Sección provincial de Presupuestos Municipales certificación relativa al arbitrio sobre el consumo de carnes. 9695

ADMINISTRACION de Rentas públicas de Baleares

Circular recordando a todos los contribuyentes obligados a llevar el Libro de ventas u operaciones comerciales, que dentro del actual mes de enero deben presentarlo en esta oficina los de la Capital, y en las Alcaldías los de los pueblos. 9687

PATRONATO DE PREVISION SOCIAL de Cataluña y Baleares

Hace público acordó determinar el salario-tipo por considerarlo de más fácil determinación y fijar dicho salario-tipo para los Ramos de Camisería, Corbatería, Corsés y Confecciones en blanco y color, de Palma y su partido judicial. 9694

JUNTA DE GOBIERNO

y Patronato de la Casa-Hospicio de niñas huérfanas llamadas *Miñonas de Palma*

Publica concurso público para la adquisición de una casa que sirva de domicilio a dicha institución. 9686

JUNTA ADMINISTRATIVA de contrabando y defraudación

Publica edicto citando a Don Miguel Juan Pastor para que comparezca en expediente incoado contra él por supuesta defraudación al impuesto de alcohol. 9687

DISTRITO FORESTAL

de Barcelona, Gerona y Baleares
Anuncia de nuevo subasta para el arriendo de los pastos del monte «Manut» propiedad del Estado. 9695

SECCION PROVINCIAL de Estadística

Circular recomendando a los señores Jueces municipales remitan los boletines del movimiento de población registrado durante el mes actual. 9695

Publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital registrado durante el mes de diciembre último. 9695

SERVICIO PROVINCIAL DE HIGIENE y Sanidad pecuarias

Publica estado demostrativo de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de noviembre último. 9682

Idem estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos en esta provincia durante el idem id. 9682

Idem estado negativo de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de diciembre último. 9695

COMITES PARITARIOS

El Comité paritario de albañiles y similares de Palma hace público acordó proceder a la formación del Centro Patronal del gremio. 9683

El id. id. local de Tranvías anuncia acordó conceder un segundo plazo para que pueda acudir a inscribirse en el Censo Obrero, el personal tranviario. 9688

El id. id. interlocal del Comercio en general de Baleares hace público las horas en que abrirán y cerrarán los establecimientos del comercio en general. 9690

El id. id. de Cocineros publica relación de los cocineros inscritos en el Censo Obrero del Comité paritario clasificados por el mismo en categorías. 9693

El mismo id. id. de los establecimientos de Baleares sujetos a las clasificaciones de 2.ª y 3.ª categoría. 9693

El Comité paritario interlocal de la industria hotelera de Baleares anuncia para general conocimiento fueron aprobadas las retribuciones que percibirán los obreros por los servicios que se expresan. 9694

El idem id. de Artes gráficas publica las bases que han de servir de norma para la formación del contrato de trabajo en los establecimientos tipográficos y Empresas editoras de periódicos de esta provincia. 9695

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma publica extracto de los acuerdos tomados por el pleno durante el tercer cuatrimestre de 1928. 9682

La Alcaldía de Selva anuncia subasta para el arriendo de los derechos sobre el consumo del arbitrio de vinos y licores de la zona fiscalizada para el próximo año 1929. 9682

Los Ayuntamientos de Lluchmayor, Sóller y Felanitx publican extracto de los acuerdos tomados por el Pleno durante el primer cuatrimestre de 1928.—9682 y 9683

La Alcaldía de Palma anuncia tener expuesto el proyecto de modificación de línea de la casa número 61 calle del Socorro angular con la calle de la Alfarería. 9683

El Ayuntamiento de Valldemosa anuncia segunda subasta del arbitrio sobre vinos, alcoholes y bebidas espirituosas. 9683

El de Santa Margarita anuncia tener de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión permanente. 9683

La Alcaldía de Santa Maria idem id. el repartimiento general sobre las riquezas personal y real para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929. 9683

El Ayuntamiento de Alayor publica extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de enero de 1928. 9683

El de S'Arraco id. id. de los id. id. por el Pleno durante el último cuatrimestre de 1927. 9683

El de Felanitx id. id. de los id. id. por el Pleno durante el tercer cuatrimestre de id. 9683

El de Capdepera id. id. de los idem id. durante el segundo cuatrimestre de id. 9684

El de Sancellas anuncia concurso

para la provisión de la plaza de Farmacéutico, por dimisión del que la desempeñada. 9685

El de Son Servera anuncia a efectos de reclamación las modificaciones introducidas a las Ordenanzas de exacciones municipales de los arbitrios que se indican. 9685

Los de Inca, Alaró y Llubi idem id. el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, aprobado por el Pleno.—9285 y 9690

Los de Alayor, Puigpuñent y Escorca idem id. el repartimiento general de Utilidades para el corriente año 1929.—9685, 9690 y 9691

El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados por el Pleno durante el primer cuatrimestre de 1928. 9685

El de San Luis anuncia a efectos de reclamación el reparto de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y el Registro fiscal de edificios y solares para el corriente año 1929. 9686

El de Manacor idem id. el proyecto de alineaciones y rasantes de los terrenos propiedad de don Antonio Sansó, contiguos al camino de Bandris. 9687

El de Alcudia anuncia subasta para el arriendo del arbitrio sobre vinos, alcoholes, aguardientes neutros y compuestos y perfumería a base de alcohol, por todo el año 1929. 9687

Las Alcaldías de Petra y Campos del Puerto anuncian tener expuesto el repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio de 1929. 9688

El Ayuntamiento de Son Servera anuncia subastas para el arriendo de los derechos y tasas que se mencionan para el actual año de 1929. 9688

Los de Manacor, Muro, Deyá, Ibiza, Felanitx, Mahón, Alcudia, Ses Salines, Santa Margarita, Campos del Puerto, Valldemosa, Bañalbufar, Lluchmayor, Pollensa, San Lorenzo de Descardazar, Ciudadela, Calviá, Andraitx, Ferrerías, Mercadal, Llubi, Santañy, Sóller, Buñola, Montuiri y Binisalem citan a mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del presente año.—9689, 9690, 9691, 9693, 9694 y 9695

La Alcaldía de Calviá hace público ha procedido a la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades. 9689

Los Ayuntamientos de Alcudia, Sancellas, Capdepera, Muro, Santa Margarita, Sóller, Porreras, Fornalutx, Deyá, Manacor, Ferrerías, Petra, Valldemosa, Santa Eugenia, Lluchmayor, San Juan Bautista, Llubi, Puigpuñent, Esporlas, Felanitx, Binisalem, S'Arracó, San Juan, Bañalbufar, Campos del Puerto y Alayor publican la lista de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.—9689, 9691, 9693 y 9694

La Alcaldía de Palma hace público que la Corporación municipal tiene proyectado realizar obras de alcantarillado y otras varias en la parte de la Avenida del Marqués de la Cenia y calle del Barón de Pinopar. 9690

El de San Lorenzo de Descardazar anuncia pública subasta para el resto del presente año 1929, de los arbitrios que se expresan. 9690

El de Fornalutx anuncia a efectos de reclamación el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1929, aprobado por el Pleno y las ordenanzas de los arbitrios ordinarios y extraordinarios e impuestos municipales. 9690

La Alcaldía de Palma anuncia haber acudido Don José Balaguer Fins en nombre de la razón social «Tenería Balear S. A.» pidiendo permiso para la instalación que se indica. 9691

El Ayuntamiento de Ferrerías anuncia concurso para adquirir un solar con destino a la construcción de dos escuelas unitarias. 9691

El de Inca anuncia se halla deteni-

da en el corral público una perra Bicenca. 9692

La Alcaldía de Palma anuncia se instruye expediente contradictorio de ruina con respecto a la finca número 21 y 23 de la calle del Genera Barceló. 9693

El Ayuntamiento de Mohón anuncia concurso para subvencionar a un estudiante de violín. 9693

La Alcaldía de Alayor anuncia que la cobranza del primer trimestre del Repartimiento general de Utilidades, tendrá lugar durante los días 10 al 28 de febrero próxima. 9693

El Ayuntamiento de S'Arracó anuncia a efectos de reclamación el padrón rectificado de habitantes del término. 9693

La Alcaldía de Palma hace público que la Corporación Municipal tiene proyectado realizar las obras de derribo de parte del recinto amurallado contiguo a la Plaza de Toros. 9694

El Ayuntamiento de Santa Margarita anuncia tener expuesto el presupuesto extraordinario formado para el corriente año, para la construcción de los caminos vecinales que se indican. 9594

La Alcaldía de Mahón abre de nuevo concurso para proveer la plaza de Interventor de fondos del Ayuntamiento. 9694

El Ayuntamiento de Pollensa anuncia a efectos de reclamación una solicitud de D. Bartolomé Cánaves March, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico para la molienda de granos. 9694

El de Palma anuncia queda abierta la cobranza del arbitrio sobre Carros de transportes, Carretones de mano y Bicicletas. 9695

El de Lluchmayor anuncia tener expuesta una propuesta de habilitación de créditos dentro del actual presupuesto, aprobada por la Comisión permanente. 9695

JUNTAS MUNICIPALES del Censo electoral

Las de Buñola, Formentera, San Antonio Abad, Manacor, Algaida, Puigpuñent y Escorca publican la designación de Presidentes y Suplentes de las mesas electorales.—9682, 9683, 9684, 9685 y 9688

Las de Escorca, Santa Margarita, Son Servera, Ses Salines, Buñola, Manacor, Santa Eugenia, Lloseta, Alcudia, Bañalbufar, Palma, Ibiza, Sineu, San Juan, Deyá, Mancor del Valle, Santa María, Sancellas, Algaida, Sóller, Andraitx y Esporlas publican la designación de locales para colegios electorales.—9688, 9691, 9692, 9693 y 9694

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Enrique Ibañez Ruiz, natural de Era Alta (Murcia), procesado con otro en causa sobre hurto. 9691

Señala nuevo día para la celebración del juicio oral de la causa sobre hurto y estafa instruida contra Jaime Martorell Martorell. 9693

TRIBUNAL PROVINCIAL de lo Contencioso-administrativo

Hace público que por parte de don Juan de Vidal y Olivar, obrando en concepto de Presidente de la Junta Protectora de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mahón, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial. 9682

Idem que por parte de don Miguel Mataró Monserrat, Alcalde de Lluchmayor se ha interpuesto otro id. id. contra resolución de la Delegación de Hacienda. 9686

Idem que por parte de D. Jaime Vaquer Bonet, Alcalde de Porreras, se ha interpuesto otro id. id. contra acuerdo de la Delegación de Hacienda. 9687

Idem que por el vecino de San José D. Lorenzo Carbonell Mari se ha interpuesto otro id. id. contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno de dicha villa. 9688

JUZGADOS

de primera instancia e instrucción
El del Distrito de la Catedral en el

- juicio ejecutivo promovido en representación de Don Juan Salom Carbonell contra Don Sebastián Sastre Salvá, saca a pública subasta el inmueble que se expresa. 9682
- El mismo en el id id. promovido en representación de Don Juan Pons Pascual contra Don Pedro Martí Oliver, saca a pública subasta el inmueble que se menciona. 9682
- El mismo en providencia dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de Antonia Maria Torrens, llama a dicha ausente, así como a los que se creen con derecho a la administración de sus bienes. 9684
- El mismo en el recurso separado sobre responsabilidad civil de Miguel Crespi Cantalops, saca a pública subasta los bienes que se describen. 9685
- El del Distrito de la Lonja publica sentencia dictada en los autos deducidos en representación de D. Pedro Antonio Frontera Bernad contra los acreedores de D. José Cortés Aguiló y el administrador Don Juan Moyá Vidal sobre tercería de dominio de un automóvil. 9685
- El de Manacor requiere a Maria Burguera Antich para que asistida de su marido otorgue a favor de Sebastián Ferrer Ballester, vecino de Campos del Puerto, escritura de venta de las fincas que se indican. 9685
- El del Distrito de la Catedral empuza a los herederos desconocidos de D.ª Jerónima Más Ferratjans. 9686
- El del id. de la Lonja en los autos deducidos por D. Antonio Jaume Marimón contra D. José Munné Sugrañez, saca a pública subasta por tercera vez la finca que se describe con los muebles anejos a la misma. 9686
- El del id. del Mercado de Valencia declara la ausencia de D. Antonio Sans y Sans, natural y vecino de Mercadal y nombra administradora de sus bienes a su esposa D.ª Antonia Fuxá Pou. 9686
- El de Manacor en el juicio ejecutivo seguido por D. Pedro A. Reus Bordoy, vecino de Felanitx, contra D. Valeriano Prades Palou, vecino de Palma, saca a pública subasta los muebles que se relacionan. 9686
- El mismo en el id. promovido por D. Tomás Capó Oliver, vecino de Felanitx, contra D. Valeriano Prades Palou, saca a pública subasta los muebles que se mencionan. 9686
- El de Ibiza publica el auto dictado en expediente promovido por Eulalia Juan Mari, vecina de San Lorenzo, solicitando la declaración de ausencia de su marido Mariano Escandell Torres. 9687
- El del Distrito de la Lonja publica expediente declarando la presunción de muerte de D. Agustín Mariano Magin y de Don Miguel Mariano Magin Vich Roca. 9687
- El mismo anuncia se instruye expediente para la reclusión definitiva de Francisca Ramis Estrany, vecina de Palma. 9688
- El mismo cita, llama y emplaza a Antonio Palau Palau, natural de Ibiza. 9688
- El del Distrito de la Catedral, en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio de desahucio, promovido en representación de D. José Fontirroig Ramis, contra la Sociedad «A. Cabrisas y Compañía» saca a pública subasta los efectos que se relacionan. 9688
- El de Manacor en el procedimiento de apremio contra Lorenzo Juan Valens, vecino de Santañy, saca a pública subasta por segunda vez las fincas que se expresan. 9688
- El del Distrito de la Lonja cita de remate a la Sociedad «A. Cabrisas y Compañía» para que comparezca en los autos deducidos a instancia de D. Lorenzo Juliá Puigrós. 9690
- El de Ibiza ofrece a Francisco Prats Tur padre del interfecto Francisco Prats Ferrer, el procedimiento del sumario sobre homicidio que se sigue contra Juan Tur Cardona. 9690
- El de Inca cita, llama y emplaza e invita a todas aquellas personas que se consideren perjudicadas en el juicio universal de quiebra de D. Rafael Mira Garcia. 9691
- El mismo saca a pública subasta los bienes embargados que se expresan, en la causa por delitos de homicidio por imprudencia, contra Cayetano Sampol Balaguer. 9691
- El de San Feliu de Llobregat cita a Juan, mozo que era de Juan Roig Esteve, para prestar declaración en causa por hurto. 9691
- El del Distrito de la Catedral publica sentencia dictada en los autos seguidos por D. Francisco Miret Carbonell, contra D. Francisco, D.ª María y D.ª Concepción Carbonell Juan, D. Ignacio Ferragut y D.ª Luisa Socias Poci. 9692
- El mismo hace público la declaración de quiebra del comerciante de esta plaza D. Jaime Vadell Prohens. 9692
- El del Distrito de la Lonja saca a pública subasta los bienes que se relacionan, embargados en el juicio universal de quiebra de D. Pascual Mas Burillo. 9692
- El de Inca en providencia recaída en los autos que se siguen a instancia del procurador D. Lorenzo Nicolau contra D. Bartolomé Cladera Socias, vecino de La Puebla, saca a pública subasta los bienes que se expresan embargados en dichos autos. 9693
- El del Distrito de la Lonja en los autos que se siguen por ante el Tribunal Industrial, deducidos por don Blas Almenar Cerdá contra Juan Rosselló, dueño del Príncipe Alfonso, saca a pública subasta los bienes que le fueron embargados que se mencionan. 9694
- El mismo saca a pública subasta por segunda vez unos quinientos kilos de maíz ocupado en la causa que por hurto se siguió contra Jaime Fuster Forteza y otros. 9694
- El del Distrito de la Catedral empuza a D. Ramón Soler Morey, para que comparezca en los autos deducidos por D. Vicente Torres Riera. 9694
- El del id. de la Lonja saca a pública subasta los bienes que se describen, embargados a D. Vicente Martorell Mulet. 9695
- El de Inca hace saber que a instancia de D. José Aguiló Cortés, vecino de Palma, ha sido declarado en quiebra Antonio Capó Real, comerciante de calzado y vecino de Inca. 9695
- El de Mahón en el sumario promovido en nombre de D. José Matas Cullell contra D. Lorenzo Pons Seguí, en reclamación de un préstamo hipotecario, saca a pública subasta las fincas que se mencionan. 9695
- El del Distrito de la Lonja publica sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de presunta muerte de D. Antonio Navarrete Mayró, instado por su esposa D.ª Margarita de Lafuente Ribas. 9695
- JUZGADOS MUNICIPALES**
- El de Binisalem cita, llama y emplaza a D. Agustín Vallés Llabrés a nombre de quien figura amillarada una porción de tierra denominada «Cana Micola». 9683
- El mismo idem id. a los señores D.ª Francisca María Rosselló y Tiró (a) Mora a nombre de quien figura amillarada la finca de «Sa Tanca C'an Talaé» y a don Agustín Vallés Llabrés, la llamada «Ses Micoles». 9683
- El del Distrito de la Lonja publica sentencia dictada en el juicio verbal seguido entre partes y como actor don Francisco Muntaner en nombre de Don José Ballester Garrigosa y como demandados los herederos desconocidos de D. José Ramonell y Jaume. 9687
- El del id. de la Catedral publica sentencia recaída en el juicio verbal instado por D. Andrés Burguera Salom contra D. Antonio Mira. 9687
- El de Santañy en los autos que se siguen a instancia de Miguel Vidal Vicens contra Francisca Ana Forteza Luis y los herederos del difunto Onofre Boned Escalas, los menores Antonia, Catalina y Francisca Bonet Forteza, saca a pública subasta los bienes que se expresan. 9690
- El de Manacor publica providencia dictada en el juicio de demanda interpuesto a nombre de Pedrona Parera Puigrós contra Antonio Grimalt. 9690
- El de Binisalem hace saber se ha instado por Catalina Llabrés Campaner la inscripción de posesión a su favor de las fincas que se relacionan. 9690
- El de Sóller cita a los causa-habientes de los tres interesados que se indican, para que comparezcan a declarar en expediente y manifestar si la finca aludida por Margarita Miró Mayol es la misma que sus causantes tienen a su favor en el Registro. 9692
- El de Manacor publica providencia recaída en el juicio verbal civil interpuesto a nombre de Pedrona Parera Puigrós contra los herederos de Juana Maria Coll Covas, difunta, sobre pago de cantidad. 9693
- El del Distrito de la Lonja publica sentencia recaída en el juicio verbal seguido entre partes, condenando a D. Martín Prats Mir a que satisfaga a la Sociedad «Fomento Agrícola de Mallorca» la cantidad que se indica. 9693
- El de Ses Salines id. otra id. en los autos juicio verbal civil seguido entre D. Juan Puig Nicolau como demandante y D. Antonio Roses Ferrer demandado, sobre nulidad de un contrato de venta de un solar. 9694
- El de Manacor del Valle anuncia concurso para proveer las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado. 9695
- COMANDANCIAS DE MARINA**
- El Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia anuncia se instruye expediente de extravío del nombramiento de patrón de cabotaje perteneciente a José Beralduch Forteza. 9694
- REGIMIENTO DE INFANTERIA**
Inca n.º 62
- Anuncia la venta de 800 capotes mantas y 720 sombreros kaki procedentes del Batallón Expedicionario.—9682, 9683 y. 9684
- HOSPITAL MILITAR DE MAHON**
- Anuncia se admitirán proposiciones para adquirir una máquina de escribir para uso de dicho establecimiento. 9694
- JUZGADO DE INSTRUCCION**
de la Capitanía general
- El Juez instructor de dicha Capitanía hace público se ha incoado expediente a favor del Carabiniero José Biencinto Alvarez, para averiguar el derecho que pueda tener a su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia. 9682
- JEFATURA DE TRANSPORTES**
Militares de Mahón
- Anuncia se admitirán proposiciones con objeto de adquirir durante el mes de febrero próximo los artículos que se expresan. 9686
- PARQUES DE INTENDENCIA**
- El de Palma abre concurso con objeto de adquirir los artículos que se expresan para el mes de febrero próximo. 9688
- El de Mahón anuncia procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que mencionan para el mes de id. id. 9693
- JUNTAS DE PLAZA**
- La del Parque de Intendencia de Mallorca abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que se expresan. 9686
- La del Hospital Militar de dicha plaza publica lo mismo. 9686
- La del Parque de Intendencia de Menorca anuncia se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de consumo que se relacionan. 9688
- La del Hospital Militar de dicha plaza idem id. id. los artículos de consumo necesarios en dicho Hospital. 9688
- REQUISITORIAS**
- El Juez instructor del Regimiento Infantería Palma n.º 61, cita al recluta Mari Batista Ramón, natural de Palma. 9683
- El id. id. del Regimiento Mixto de Artillería de Menorca, id. al id. Fontanet Martorell Monserrate, natural de Mancor del Valle. 9688
- El id. id. del Regimiento Mixto de Artillería de Mallorca, id. al id. Ramón Ramón Miguel, natural de Lloseta. 9693
- El mismo id. al id. Martorell Martorell Miguel, natural de Palma. 9693
- El mismo id. al id. Ferragut Pons Sebastián, natural de Lloseta. 9693
- UNIVERSIDAD DE BARCELONA**
- Anuncia se halla vacante en la Facultad de Ciencias una Auxiliaría temporal con destino a las cátedras de Elementos y Complementos de Cálculo infinitesimal. 9687
- DIRECCION GENERAL**
de Enseñanza Superior y Secundaria
- Anuncia a concurso la plaza de Secretario General de la Universidad de Barcelona, vacante por dimisión del que la desempeñaba. 9691
- COLEGIO DE CORREDORES**
de Comercio de Palma
- Publica la relación de Corredores de Comercio actualmente en ejercicio en esta plaza. 9683
- REAL SOCIEDAD ECONOMICA**
Mallorquina de Amigos del País
- Publica relación de los señores socios de dicha Real Sociedad, que tienen derecho a la votación de compromisarios para la elección de Senadores. 9685
- RECAUDADORES**
de Contribuciones e Impuestos
- El Arrendatario de Contribuciones e Impuestos de esta provincia anuncia que la recaudación voluntaria de la Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, tendrá lugar desde el 16 al 31 del actual. 9688
- RECAUDADORES EJECUTIVOS**
de Contribuciones
- El Recaudador de contribuciones de la Zona de Inca dicta providencia de apremio contra don Maestre Leonir Corchet. 9695
- El id. de id. de la 2.ª Zona de Palma saca a pública subasta una pieza de tierra llamada Son Trobat del término de Algaida, embargada a D. Baltasar Tous Bibiloni. 9695
- BANCOS Y SOCIEDADES**
- El Crédito Balear anuncia haber extraviado D.ª Margarita Solivellas Rotger un talón de depósito voluntario expedido a su nombre con el n.º 18.272. 9688
- La Rosa Blanca convoca a Junta general de Accionistas a sesión ordinaria para el día 24 del actual. 9689
- La Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca publica concurso para la adquisición de frenos automáticos. 9690
- El Fomento Agrícola de Mallorca convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria.—9690, 9691 y. 9692
- El Banco de Sóller publica lo mismo. 9690
- La Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca publica lo mismo. 9695
- PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA**

Faint, illegible text covering the entire page, likely bleed-through from the reverse side of the document.